

SECRETARÍA DE CULTURA – MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

FESTIVAL GRIEGO MUJERES 2019

Bases y Condiciones

La Municipalidad de Córdoba a través de la Secretaría de Cultura y la Dirección de Emprendimientos Creativos – Área de Música y Arte Sonoro, invita a músicas solistas y agrupaciones musicales independientes con residencia en la ciudad de Córdoba, a participar de la convocatoria abierta con motivo de una nueva edición del Festival Griego Mujeres 2019 previsto para el 9 de marzo de 2019.

Este programa tiene como objetivos principales generar instancias de encuentro familiar en torno a la música, fomentar la circulación de música en vivo, visibilizar a las mujeres artistas y emprendedoras locales, construir y formar nuevos oyentes, y poner en valor los espacios no convencionales como ámbitos necesarios para el desarrollo integral de la cultura de la ciudad.

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Área de Música y Arte Sonoro dependiente de la Dirección de Emprendimientos Creativos de la Secretaría de Cultura de la ciudad de Córdoba, se propone como un espacio donde convergen todos los ámbitos que conforman el ecosistema musical de la ciudad: artístico, educativo, productivo, y social.

II. MARCO CONCEPTUAL

‘Festival Griego Mujeres’ es una convocatoria abierta y pública dirigida a mujeres músicas y agrupaciones musicales independientes que deseen participar de un festival que agrupa diferentes estilos musicales, con cruces generacionales, de consagradas y emergentes, apostando por el empoderamiento de las mujeres y la visibilización de la diversidad identitaria y sexual a través del arte y las propuestas musicales de la escena local.

III. DE LOS PLAZOS

La presente convocatoria permanecerá abierta durante un plazo de cuarenta y seis (46) días corridos, iniciándose el día viernes 21 de diciembre de 2018 y cerrándose el lunes 4 de febrero de 2019 inclusive.

IV. DE LA CONTRATACIÓN

Los proyectos seleccionados por el Comité de Selección serán contratados por la Municipalidad de Córdoba para la realización de una actuación de música en vivo en el marco del festival Griego Mujeres. Dicha contratación será por un monto de hasta \$12.000 (pesos doce mil) en concepto de honorarios artísticos.

V. DE LAS PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida a músicas solistas y/o agrupaciones musicales independientes compuesta por mujeres y/o agrupaciones musicales independientes mixtas en donde ocupen un rol protagónico en un porcentaje no menor al 70 por ciento de la totalidad de los integrantes, formalmente constituidas, que acrediten dos años de residencia permanente en la ciudad de Córdoba y tengan una trayectoria profesional no menor a un año.

VI. DE LAS PROPUESTAS

El contenido de las obras musicales a interpretar (composiciones / repertorio) deberá ser de autoría propia o de compositores/as y/o arregladores/as cordobeses/as en un mínimo de dos tercios ($\frac{2}{3}$) del total. Podrá tratarse de obras editadas o inéditas, cuya temática, estilo, estructura y estética sean totalmente libres siempre que su contenido no hiera sensibilidades culturales, sociales, o de género.

VII. DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará dividida en cuatro etapas diagramadas y establecidas en el Reglamento de la presente convocatoria: 1.- Inscripción y postulación; 2.- Criterio y mecanismo de selección; 3.- Ejecución; 4.- Balance general.

1.- Inscripción y postulación.

Las interesadas en participar de la presente convocatoria deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a.- Registrarse en el Registro Único de Músicos/as de la Ciudad de Córdoba.
En el caso de postularse como agrupaciones musicales, todas las integrantes deberán estar registradas en dicho registro único. En el caso de estar registradas, no será necesario hacerlo nuevamente. Registro: <https://goo.gl/forms/R1ur8Gsl6nNhkA2r2>
- b.- Realizar la correspondiente inscripción individual y la postulación del proyecto mediante formulario en línea. Inscripción/postulación: <https://goo.gl/Viq1Qz>
- c.- Presentar la DDJJ Declaración Jurada de aceptación y conformidad con el Reglamento y las Bases y Condiciones de la convocatoria. DDJ: <https://goo.gl/eECsme>
- d.- Presentar comprobante de inicio de trámite de Depósito en Custodia de Obra Inédita Musical (Resguardo) – DNDA (Dirección Nacional de Derecho de Autor). Si las obras ya están resguardadas se deberá presentar el comprobante correspondiente. Este requisito es obligatorio. Adjuntar archivo en formulario de inscripción en línea.

2.- Criterio y mecanismo de selección.

La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba a través de la Dirección de Emprendimientos Creativos, designará hasta dos (2) curadores/as artísticos de destacada trayectoria en la actividad musical quienes conformarán el Comité de Selección junto al equipo idóneo del Área de Música y Arte Sonoro.

Criterio general. El Comité de Selección tendrá como criterio de selección los siguientes aspectos generales:

- a.- Impacto social y cultural del proyecto artístico-musical.
- b.- Calidad integral de la propuesta artística y musical (Originalidad, Composición, Instrumentación, Interpretación vocal e instrumental).

Selección. El Comité de Selección seleccionará hasta tres (3) proyectos solistas y/o agrupaciones musicales oriundas de la ciudad de Córdoba. Cada proyecto solista y/o agrupación musical deberá realizar una presentación con una duración de entre 20 y 30 minutos.

Suplentes. El Comité de Selección establecerá un orden de mérito de hasta dos (2) proyectos suplentes los cuales serán convocados en caso de realizarse una vacante por ausencia de alguno de los proyectos que resulten titulares.

Selección especial. El Consejo Asesor seleccionará hasta un (1) proyecto solista o agrupación musical oriundo de otra ciudad o localidad de la provincia de Córdoba a través de la Red de Gestión Cultural Pública. El proyecto seleccionado deberá realizar una presentación con una duración de entre 20 y 30 minutos.

3.- Ejecución.

Al momento de la contratación, las músicas y/o agrupaciones musicales seleccionadas tendrán la obligación de presentar un Rider, el cual será analizado por el equipo de producción del Festival Griego Mujeres 2019, quien podrá, bajo su criterio, presentar un contra-Rider, el cual deberá ser consensuado por ambas partes.

4.- Balance general.

Las beneficiadas por la convocatoria Festival Griego Mujeres 2019 deberán cumplimentar, dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la realización del mismo, el Balance General, cumplimentando lo exigido en las Bases y Condiciones de la presente convocatoria. Para ello, deberán completar el formulario en línea: <https://goo.gl/rWc7LL>